



Diezete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTETE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Sobre que los Carros Comisarios de las Arregias representen al Real Consejo la necesidad de reparar la de Alfuzia, y que se amplie la facultad que se finia en el Reglamento para la limpieza, y demas gastos.

El Señor Don Maquin de Toledo Comisario de la Arregia mayor de Alfuzia: Dijo: Que desde el dia cinco de Noviembre de este presente año hizo presente a la Ciudad por medio de una Nota que le dio el Tablachero de dicha Arregia, las ruinas que esta havia padecido con la ultima Plaga. Lo que tambien aseguro el Señor Don Matheo Terrallos, y dio formal quessa como Administrador de los Molinos de Toco. Y en vista de todo mando este Ayuntamiento que el que dize como Comisario de esta Arregia imbiase a los Tueres de Aguas, o qual quiera otra Persona de su satisfaccion a reconocer la, ver los danos que esta padecia, y el costo de los reparos; Y en obediencia de dho Acuerdo embio el que dize a don Antonio Vidal, que reconociendo todo con la mayor distincion en el dia quinze de el mismo mes se vio en este Ayuntamiento, y Acordo que se satisficiera esta suma de Arvutuo destinado para dicha Moneda, y que se pasase a la Junta de Propios y Arvutuos para su puntual Execucion: Y siendo esta una de las cosas mas delicada que uene en que entender este Ayuntamiento pues no se trata nada menos que de fecundizar esta Huerta, o de dexarla inutil como arrimismo los Molinos del Rey, y otros de Particular que se hallan situados en dicha Arregia mayor: Por tanto, en consideracion a que los gastos son de una Cantidad tan inflexion como se defa ver por la misma Nota dada por dho Vidal, y en el Arvutuo muy superior a todo ello, y no havense dado Providencia por dho Sres de la Junta de Arvutuos; Protesta el que dize no le pare perjuicio, y si que sea de Cuenta y riesgo de quien huviere lugar en dho; Yuplica a la Ciudad le mande dar por testimonio esta su Proposicion, y lo Acordado en cinco, y quinze de este mes